

RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE FACULTATIVOS/AS ESPECIALISTAS DE ÁREA, CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZAS VACANTES Y PLAZA DE RESERVA LIBRE, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2024

CODIGO SAS 8849

La Comisión de Valoración, nombrada al efecto, ha trasladado a esta Dirección Gerencia el proceso selectivo desarrollado, con las fases previstas en las bases de la convocatoria (valoración de los méritos aportados por las personas candidatas).

Por lo tanto, concluido el plazo de alegaciones contra el listado publicado el pasado 18 de mayo del 2024 que contenía la valoración de méritos de los candidatos declarados aptos y plaza adjudicada, se da por finalizado el proceso de provisión y a la vista de la propuesta de nombramientos efectuados por la Comisión de Valoración, esta Dirección Gerencia, conforme a lo establecido en las bases que rigen la presente convocatoria, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- Quedan seleccionados con propuesta de nombramiento como personal interino en plazas vacantes y plaza de reserva libre en la categoría de FACULTATIVOS/AS ESPECIALISTAS DE ÁREA, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.:

CANDIDATOS	CATEGORIA	TIPO DE PLAZA
Sabatel Pérez, Fernando	FEA CARDIOLOGÍA	VACANTE
Rodríguez Santiago, Fco Manuel	FEA CARDIOLOGÍA	VACANTE
Llamas Molina, Jose Maria	FEA DERMATOLOGÍA	RESERVA LIBRE
Uribe Morales, Lucía	FEA HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	VACANTE
Lamarca Eraso, Laura	FEA HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	VACANTE
Guilloto Caballero M. ^a Sol	FEA OFTALMOLOGÍA	VACANTE
Mijan Titos, Beatriz	FEA OFTALMOLOGÍA	VACANTE

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada

FIRMADO POR	BEATRIZ MARTINEZ LARIOS	23/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJL3GKZP3KX68KHEGJCRT8C29B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.- Quedan desiertas, por falta de candidatos, las ofertas de:

- FEA MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.
- FEA OTORRINOLARINGOLOGIA

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante esta Gerencia, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL AGS. SUR DE GRANADA

Fdo. Beatriz Martínez Larios

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente RESOLUCIÓN se publica en los tabloneros de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y página web del SAS, **el día de la firma del presente documento.**

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada

FIRMADO POR	BEATRIZ MARTINEZ LARIOS	23/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJL3GKZP3KX68KHEGJCRT8C29B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	